

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO DECRETO RECTIFICACION BOLSA DE TRABAJO CONDUCTOR RECADERO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: WMAMO-E0LG8-6AZ3R Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/04/2021 14:36 |
| | ESTADO FIRMADO 15/04/2021 14:36 |



ANUNCIO:

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a la fecha de la **firma**

Dada cuenta del Decreto de esta Presidencia de fecha siete de abril de dos mil veintiuno por el que se constituye la Bolsa de Trabajo perteneciente al puesto de Conductor/a Recadero/a, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos.

Visto el Anuncio publicado en la Oficina de Información Administrativa, procediendo, en base a la reclamación efectuada por D. Juan Manuel Gómez Pérez, elevar al Presidente de la Corporación, nueva propuesta de resolución de la convocatoria citada con la relación corregida de las personas aprobadas y la constitución de la Bolsa de Trabajo con el orden rectificado, una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar la Bolsa de Trabajo, perteneciente al puesto de Conductor/a Recadero/a, constituida por Decreto de la Presidencia de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, en base a lo expuesto en la parte expositiva de la presente, quedando como sigue:

| | |
|----|--------------------------------------|
| 1 | DAVID LOPEZ, RODRIGO |
| 2 | MADERA MADRUGA, MANUEL |
| 3 | CORTÉS REYES, ALFONSO |
| 4 | MANZANEDO LAUREANO, FRANCISCO JAVIER |
| 5 | VERDEJO MERCHAN, LORENZO |
| 6 | ALVES MIRANDA, ISMAEL |
| 7 | GORDILLO SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSE |
| 8 | SÁNCHEZ-PAJARES CASTILLA, CESAR |
| 9 | GARCÍA GARZO, MOISES |
| 10 | GÓMEZ PÉREZ, JUAN MANUEL |
| 11 | MANZANEDO LAUREANO, FERNANDO |
| 12 | PLATA RECIO, MIGUEL |
| 13 | SÁNCHEZ NARANJO, ENRIQUE |
| 14 | SÁNCHEZ MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO |
| 15 | SÁNCHEZ BARRERA, JESÚS |
| 16 | GALLEGOS MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER |
| 17 | DELGADO RODRÍGUEZ, SERGIO |
| 18 | BORREGO GARCÍA, JUAN |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO ANUNCIO DECRETO RECTIFICACION BOLSA DE TRABAJO CONDUCTOR RECADERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: WMAMO-E0LG8-6AZ3R Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/04/2021 14:36 | ESTADO FIRMADO 15/04/2021 14:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1541054 WMAMO-E0LG8-6AZ3R 935A13386DDDF58652CCCD87395F6A3E2C5A72C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/validadoc.do?ent_id=10

| | |
|----|-------------------------------|
| 19 | VIZUETE GÓMEZ, EMILIO |
| 20 | TEJEDA MARÍA, SEBASTIÁN |
| 21 | BLANCO MANZANO, PEDRO JOSÉ |
| 22 | ANTÚNEZ DURÁN, ÁNGEL MANUEL |
| 23 | VACAS CARRIZOSA, CÉSAR JUAN |
| 24 | CRUZ MOLINA, JOSÉ ANTONIO |
| 25 | BORREGO GARCÍA, ROBUSTIANO |
| 26 | MANZANO GONZÁLEZ, FELIPE |
| 27 | MÁRQUEZ VICENTE, JUAN ANTONIO |

SEGUNDO.- Del cumplimiento de la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y lo comunicará a las Centrales Sindicales representadas en esta Corporación.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, El Secretario General, DOY FE.-El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.-El Secretario General.- Firmado y rubricado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a la fecha de la firma
El Secretario General,
 Fdo.: José M^o Cumbres Jiménez.



EXPUESTO EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EL DIA: